

DOF: 11/12/2023

ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veinticuatro y principios de dos mil veinticinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y PRINCIPIOS DE DOS MIL VEINTICINCO.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXX, 20, fracciones XI y XII y 115, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8 y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente (Estatuto), aprobó en sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, el calendario anual de labores para el año dos mil veinticuatro y principios de dos mil veinticinco que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos, en los siguientes días:

5 de febrero	1 de octubre
18, 25 al 29 de marzo	1 y 18 de noviembre
1 de mayo	23 al 31 de diciembre
15 al 31 de julio	1 al 3 de enero de 2025
16 de septiembre	

El domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica se encuentra en Avenida Revolución número 725, colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior, se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 3, 4, fracción IV y 20, fracciones XXXV y XL del Estatuto; y se informa que en términos del artículo 31 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, el presente extracto se emite con firma electrónica, la cual cuenta con plena validez.

Al día que aparece en la firma electrónica del presente.

Atentamente

Lunes 4 de diciembre de 2023.- Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Firmado electrónicamente.